

“2022, Año de las y los migrantes de San Luis Potosí”

**LXIII Legislatura, Comité de Transparencia.
Acuerdo No. 090/LXIII/CT/2022 toma de
protesta de la Presidenta del Comité de
Transparencia del H. Congreso del Estado de
San Luis Potosí.**

CP. Ana María Carrera Martel, Secretaria; **Lic. Luis Ángel Contreras Malibrán**, Vocal; **Lic. Luis Fernando González Macías**, Vocal; y el **Lic. Salvador Milton Vázquez Pérez**, Vocal, integrantes del Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Reglamento para el Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del H. Congreso del Estado, el **martes 22 de noviembre de 2022**, a las 10:00 horas, en la Sala Luis Donaldo Colosio, del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, se llevó a cabo la reunión que motiva el presente acuerdo con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Presentación del Oficio. El día 18 de noviembre de 2022 se recibió el Oficio No. 308 por parte de la Coordinación General de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, en el que, da respuesta al oficio sin número emitido el 18 de noviembre de 2022 por este Comité de Transparencia.

SEGUNDO. Gestión de la Petición. El día 18 de noviembre de 2022 este Comité signó oficio sin número a la Coordinación de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, por el cual se solicita la información que haya sido generada en la Coordinación General de Servicios Parlamentarios con respecto a la toma de protesta de la Oficial



“2022, Año de las y los migrantes de San Luis Potosí”

Mayor del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, así como documento en el que conste su cargo como Presidente del Comité de Transparencia de este H. Congreso.

TERCERO. Respuesta del área. Derivado del oficio No. 308 signado por el Coordinador General de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, en el que, adjunta información inherente a la elección en el cargo de la actual oficial mayor de esta Soberanía, y, en el que, precisa que el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí, administrado con el dispositivo 14 (porción aplicable) fracción I del Reglamento para el Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Congreso del Estado de San Luis Potosí.

CUARTO. Acuerdo de Turno. De lo anterior, resultó que, durante la referida Sesión que nos ocupa al Comité de Transparencia de este Congreso del Estado, **ACUERDA, para todos los efectos legales a que haya lugar**, darse por enterado del oficio No. 308 signado por el Coordinador General de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, y con fundamento en este citado documento, resuelve tomar protesta de la C.P. Erendira de la Luz Herrera Ramírez, quien con efecto inmediato tomará posesión del cargo de Presidenta del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí. Acto seguido, con el uso de la voz, la C.P. Erendira de la Luz Herrera Ramírez manifestó: “Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Presidenta de este Comité de



“2022, Año de las y los migrantes de San Luis Potosí”

Transparencia que el H. Congreso del Estado de San Luis Potosí me ha conferido, y si no lo hiciera así, que la Nación y el Estado me lo demanden.” Para resolver el presente asunto, este Comité de Transparencia, con fundamento en el artículo 124 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, entra al estudio de la solicitud correspondiente, en los siguientes términos:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. En términos de lo dispuesto por el artículo 52, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí¹, este Comité de Transparencia del Congreso del Estado de San Luis.

SEGUNDO. Procedencia. El presente acuerdo es procedente en términos de los artículos 21, fracción I, 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí debido a que el artículo 14 en su fracción I del Reglamento para la Información de Datos Personales del Congreso del Estado de San Luis Potosí manifiesta la integración del Comité por la titular de la Oficialía Mayor quien será quien lo presidirá.

TERCERO. Estudio de fondo. Debido a que el día 18 de noviembre de 2022 se recibió en este Comité el oficio No. al oficio 308 signado por el Coordinador General de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, en el que da respuesta al oficio emitido por este Comité con fecha

¹ ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones: (...)

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

...

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella. Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.



“2022, Año de las y los migrantes de San Luis Potosí”

18 de noviembre de 2022, por el cual se solicita la información que haya sido generada en la Coordinación General de Servicios Parlamentarios con respecto a la toma de protesta de la Oficial Mayor del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, así como documento en el que conste su cargo como Presidente del Comité de Transparencia de este H. Congreso, por lo que: **ESTE COMITÉ SE DA POR ENTERADO.**

De lo anterior, este Comité revisó detalladamente lo solicitado actuando en los términos y conforme a las funciones establecidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

En consecuencia, del análisis integral de la solicitud y la petición emitida, **el objeto de estudio se concentra en acordar en los términos de la normatividad invocada por la citada área.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Acuerdo No. 090/LXIII/CT/2022. Derivado del oficio No. 308 signado por el Coordinador General de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, en el que, adjunta información inherente a la elección en el cargo de la actual oficial mayor de esta Soberanía, y, en el que, precisa que el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí, administrado con el dispositivo 14 (porción aplicable) fracción I del Reglamento para el Acceso a la



HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ
LXIII LEGISLATURA

“2022, Año de las y los migrantes de San Luis Potosí”

Información y Protección de Datos Personales del Congreso del Estado de San Luis Potosí, este Comité **ACUERDA DARSE POR ENTERADO Y TOMAR PROTESTA A LA PRESIDENTA DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA**-----

Segundo. Gírese oficio para hacer del conocimiento de la expedición del presente acuerdo a la Directiva del Honorable Congreso del Estado.-----

Tercero. Gírese oficio para hacer del conocimiento de la expedición del presente acuerdo a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información de este Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí. -----

Cuarto. Publíquese el presente acuerdo en el sitio de Internet del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí y/o en la Plataforma Estatal de Transparencia. -----

El presente acuerdo consta en seis páginas útiles, y fue dado en Sesión Extraordinaria de este Comité, celebrada en la Sala Luis Donald Colosio de este H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, el 22 de noviembre del año dos mil veintidós.

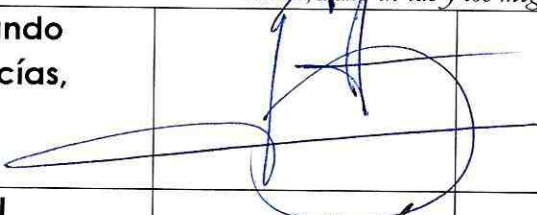

POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
C.P. Erendira de la Luz Herrera Ramírez, Presidenta			
C.P. Ana María Carrera Martel, Secretaria			



HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ
LXIII LEGISLATURA

"2022, Año de las y los migrantes de San Luis Potosí"

Lic. Luis Fernando González Macías, Vocal			
Lic. Luis Ángel Contreras Malibrán, Vocal			
Lic. Salvador Milton Vázquez Pérez, Vocal			

